

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Accionantes	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionados:	Nalsani S.A.S.
Radicado:	05001-31-03-015-2018-00299
Proceso:	Acción popular
Actuación:	Incorpora respuesta- señala fecha pacto cumplimiento.

1-Con folios 97 a 103- se incorpora constancia de notificación a los vinculados: sociedad **Alberto Álvarez S.S.A. e Inversiones Comercial Junín Ltda**, tal como se había solicitado en la audiencia de pacto de cumplimiento.

2- A folios 104- anexa escrito del actor popular informando que aún persiste la vulnera la infracción denunciada.

3- Con folios 106 a 130- se incorpora y deja en conocimiento respuesta de las sociedades vinculadas **Alberto Álvarez S.S.A. e Inversiones Comercial Junín Ltda**.

4-Para llevar a cabo la audiencia especial de pacto de cumplimiento en la presente ACCIÓN POPULAR de Bernardo Abel Hoyos Martínez contra NALSANI S.A.S. (Rdo- 2018-00299), referida en el artículo 27 de la Ley 472/98, se señala el día 11 del mes de diciembre del año 2020 a las: 1100 am

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

